

*Este Periódico se publica los
Miércoles, Viernes y Domingos
de cada semana.*

*Los Ayuntamientos pagarán
22 rs. anticipados en cada tri-
mestre, y los particulares 12
rs. al mes franco de porte.*



*No se admitirán avisos ni otros
documentos particulares que no
vengan firmados por el Sr. Ge-
fe político de esta provincia y
francos de porte.*

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NUMERO 81.

Sobre montes comunes y de propios.

A consecuencia de la circular núm. 71, inserta en el boletín oficial de 31 de julio último, prohibiendo á los administradores de montes nacionales el mezclarse en la administracion y conservacion de los comunes y de propios, han creido varios alcaldes caducada la prevencion que en la circular núm. 43 se les hacia de remitir á aquellos funcionarios nota mensual de las denuncias interpuestas por daños causados en mencionados montes. Siendo el objeto de dicha remision el que los administradores tengan un conocimiento exacto de los destrozos denunciados, para darme parte de aquellos que no lo hubiesen sido, de carecer de semejante dato, se orijinarian sin duda trabajos officiosos que el cúmulo de negocios que pesa sobre este Gobierno político exige se eviten. En su consecuencia encargo á todos los alcaldes el puntual cumplimiento de lo dispuesto en referida circular núm. 43; en la inteligencia que me será sensible tener que proceder contra los que, ya por morosidad, ya por otras causas mas graves apareciesen en falta. Cáceres 15 de agosto de 1844.
=Juan Muñoz Guerra.

El delegado de este Gobierno político está ya provisto de todos los documentos de proteccion y seguridad pública; y como muchos pueblos se han dirigido á este Gobierno político haciendo pedidos de los mismos, he resuelto prevenir á todos los alcaldes constitucionales de aquellos se dirijan

á los de las cabezas de partido para que les faciliten los que necesiten, excepto los del partido de esta capital que lo harán al delegado D. Juan Rojas para el mismo objeto. Cáceres 17 de agosto de 1844. = Juan Muñoz Guerra.

El juez de primera instancia de Trujillo me manifiesta que en la tarde del 8 del actual fue robado á las inmediaciones de Villamesía D. José Montalvo, vecino de dicha ciudad, llevándose los ladrones las caballerías y efectos que á continuacion se espresan. En su virtud prevengo á todos los alcaldes constitucionales y demas agentes de proteccion y seguridad pública, procuren por cuantos medios les sugiera su celo descubrir el paradero de los ladrones, efectos y caballerías robadas, y caso de ser habidos los remitirán con toda seguridad á disposicion del tribunal que reclama su aprehension. Cáceres 15 de agosto de 1844. = Juan Muñoz Guerra.

Efectos robados.

Un relój antiguo, con cordon de seda negra y dos llaves de su uso.

Un pañuelo de seda de la India, encarnado.

Una manta de Medina, rayada.

Una petaca de cabritilla, imitada á las de pita, con algun tabaco.

Ocho ó diez duros en plata.

Un caballo de la propiedad de D. Pedro Perez, vecino del Puerto de Santa Cruz, pelo castaño oscuro, con cabezada de perrillo, de cinco á seis años, calzado de un pie y una mano, entero, de mas de siete cuartas de alzada y como especie de salpullido ó arestia á raiz del pelo en pies y manos.

Una mula cerrada y de cerca de siete cuartas de alzada.

Señas de los ladrones y caballerías en que se conducían.

Dos hombres desconocidos, montados en buenos caballos, con aparejos redondos y enjalmas con penachos, armados de escopetas y con cananas, vestidos el uno, de traje todo oscuro, y el otro de tela de verano luteada en pantalones y chaqueta, y ambos sombreros chambergos. Uno de los caballos es negro y muy gordo; el otro castaño oscuro.

Ha desertado del depósito correccional de Badajoz Antonio Ramos, cuya naturaleza y señas se estampan á continuación, para que los alcaldes constitucionales y demas agentes de protección y seguridad pública procuren por todos los medios posibles averiguar si se ha presentado en esta provincia, en cuyo caso lo capturarán y remitirán á disposición del Sr. Gefe político de la espresada provincia que reclama su aprehension Cáceres 15 de agosto de 1844. = Juan Muñoz Guerra.

Señas.

Es natural y vecino de Villanueva de la Serena, hijo de Fernando y de Juana Enriquez, soltero, de oficio jornalero, edad 28 años, estatura cinco pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color trigueño.

En el juzgado de primera instancia de los Hoyos pende causa criminal contra Juan Calzada (a) Codina, vecino de la villa de Gata, el cual se halla prófugo y su captura es interesante. En su consecuencia prevengo á todos los alcaldes constitucionales y demas agentes de protección y seguridad pública, procuren por cuantos medios estén á su alcance la prision del referido prófugo, y caso de verificarla le remitirán á disposición del mencionado juez con toda seguridad. Cáceres 15 de agosto de 1844. = Juan Muñoz Guerra.

Señas del prófugo.

Edad 22 años, estatura cinco pies escasos, pelo negro, ojos idem, barba regular, color moreno, dentadura fuerte, labios gruesos, vestido al uso del país.

D. Lope Sanchez de las Matas, juez letrado de 1.ª instancia de esta ciudad y partido de Plasencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que pretendan tener derecho á los bienes dotales de la capellanía colativa, fundada en la iglesia parroquial de San Esteban de esta ciudad, por D. Ignacio Jacinto de Porras y su mujer doña

Josefa Gomez de las Matas, su poseedor actual don Bonifacio Aguado, para que en el término de treinta dias siguientes al de la publicacion y fijacion del presente comparezcan á deducirle en forma en este juzgado, conforme á la ley de 19 de agosto de 1841, por medio de procurador apoderado, que se les oirá y administrará justicia, bajo de apercibimiento que pasados sin hacerlo, sin mas citarles ni emplazarles se entenderán los autos, traslados y demas diligencias relativas al asunto, con los estrados del tribunal que al efecto se les señalan, parándoles el mismo perjuicio cual si en sus personas se hicieran, notificáran y entendieran. Dado en Plasencia á 12 de agosto de 1844. = Lope Sanchez de las Matas. = Vicente Corona y Gomez.

Ayuntamiento constitucional de Valdastillas.

La persona ó personas que quieran interesarse en la subasta de las praderas y leñas procedentes de la entresaca de la dehesa de los propios de este pueblo podrá dirigir sus peticiones á la secretaría de esta corporacion, antes del 10 de setiembre próximo, en cuyo dia se verificará la adjudicacion.—El pliego de condiciones estará de manifiesto hasta dicha época en la indicada secretaría.

Valdastillas 10 de agosto de 1844. = Bernardo Rufo, presidente. = Juan Pulido, secretario.

Vacante de la escuela de Cabezabellosa.

La escuela de instruccion primaria de este pueblo se halla vacante por dimision que ha hecho D. Andres Sabino Gutierrez, que aunque sin título la obtenia. Su dotacion por ahora consiste en 1400 rs., pagaderos los 118 por el ayuntamiento, y los 882 rs. restantes de las retribuciones de los niños que segun su edad deben concurrir á la escuela. En esta virtud, el profesor que apetezca optar á ella, podrá verificarlo dirigiendo sus solicitudes, francas de porte, á la secretaría de espresado ayuntamiento, hasta el 8 de setiembre próximo, en cuyo dia se proveerá en el que mejores cualidades reuna en su profesion, y adhesion al trono constitucional de nuestra idolatrada Reina Doña Isabel II y su legitimo Gobierno.

Cabezabellosa y agosto 12 de 1844. = El alcalde constitucional, José Montero.

Pérdida de una yegua y dos rastras.

En el sitio de la Carrera, junto á los pilares donde se dá agua á las bestias de esta capital, se ha extraviado una yegua con dos rastras, propias de Lorenzo Blanco, de esta vecindad, siendo las señas de la yegua las siguientes:

Pelo castaño oscuro, cerrada, con la oreja iz-

quierda despuntada y los corbejones de atras labrados, su alzada de siete cuartias.

Las señas de las dos rastras mulares son: la uno pelo castaño oscuro como la madre, de edad de dos meses: la otra de un año, moltina.

Lo que se anuncia por medio del boletin oficial para si alguno de los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia ú otra persona tienen noticia de su paradero y se sirven manifestarlo al referido Lorenzo Blanco.

Cáceres 17 de agosto de 1844.

VIDA MILITAR Y POLITICA DE ESPARTERO.

Obra dedicada á la ex-milicia nacional del reino, por una sociedad de ex-milicianos de Madrid.

Ocho cuartos entrega.

PROSPECTO.

Entre todas las biografías contemporáneas, ninguna puede ofrecer un interés mayor que la que tenemos el honor de ofrecer al público. La historia de un hombre que, salido de la clase del pueblo, va elevándose sucesivamente y á favor de sus servicios, merece de los representantes del pais la distinguida honra de ser elegido depositario del poder real durante la minoría de su reina, no puede menos de escitar un vivo interés, porque de sus páginas deben necesariamente desprenderse lecciones importantes que no deben perder de vista ni los pueblos ni los reyes.

Juzgamos inútil detenernos en otras consideraciones, ni en propias alabanzas: nuestro trabajo ha de aparecer en breve, y por el mas bien que por nuestras anteriores declamaciones hemos de ser juzgados. Únicamente debemos hacer una aclaracion importante y es, que al anunciar esta biografía no nos proponemos en modo alguno rivalizar con la que escrita por uno de nuestros amigos, publica un acreditado establecimiento de esta capital, sino ponerla al alcance de todas las clases por medio de una inusitada baratura.

La biografía de *Espartero* constará de tres tomos. Contendra el primero la relacion de sus primeros años, sus servicios en la guerra de la independencia, la expedicion de América, su regreso á la Península hasta la guerra civil. El segundo sus brillantes hechos de armas en esta época memorable y azarosa, y el tercero la historia de su regencia.

Desnudos de pasiones procuraremos decir en todo la verdad, sin ceder á consideraciones de ninguna especie, alabando sus virtudes y censurando sus defectos, emitiendo con franqueza nuestra opinion.

La *vida militar y politica de Espartero* salió el primer domingo de agosto, y se publica por entregas de dos pliegos en cuarto de impresion, en letra y tamaño igual al prospecto, repartiéndose una cada domingo por la mañana. Su precio es OCHO

cuartos entrega en Madrid, pagándose al tiempo de recibirla. En las provincias no se admiten suscripciones para menos de tres entregas adelantadas, cuyo valor es de 4 rs., franco de porte. Al fin del primer tomo se da una elegante cubierta y el retrato del Personaje de que nos ocupamos. Al del segundo la cubierta y una lámina representando el *Convento de Vergara*, y al del tercero una cubierta y otra lámina en que se manifiesta la despedida que hizo de la *Ex-milicia de Madrid* en junio de 1843.

Las reclamaciones se dirijirán francas de porte á la redaccion, calle de Relatores, núm. 5, cuarto bajo.

Puntos de suscripcion.

En Madrid, en la redaccion, calle de Relatores, núm. 5, cuarto bajo; en la librería de *Matute*, calle de Carretas; en la de *Rozola*, calle de la Concepcion Gerónima; en la de *Villa*, plazuela de Santo Domingo, y en la *Imprenta de la Sociedad de operarios del mismo arte*, calle del Factor, núm. 9 — Cáceres, *Segura y Búrgos*. — Badajoz, *Viuda de Carrillo*. — Y en todas las demas principales librerías y administraciones de correos del reino.

ARTE DE HABLAR BIEN FRANCES,

ó GRAMATICA COMPLETA

por *D. Pedro Nicolas Chantreau.*

Sesta reimpression hecha con presencia de cuantas se han publicado hasta el dia, dedicada a la Junta de Comercio y revisada por uno de sus profesores *D. Luis Bordas.*

PROSPECTO.

El mérito de la gramática francesa del señor Chantreau queda bien sentado con las repetidas y multiplicadas impresiones que de ella se han hecho en España y en Francia. El nombre de Chantreau se ha hecho pues tan célebre, que serán inútiles los esfuerzos de cuantos procuran generalizar una gramática para aprender el frances con el nombre de otro autor. Mas esta misma distincion habia llegado á ser perjudicial, porque nadie ignora cuan necesario era hacer algunas mejoras á dicha gramática, y se pasó mucho tiempo sin que nadie se atreviera á emendar la plana á un gramático de tanta nombradía; pero bien meditado no puede decirse que se haya corregido al señor Chantreau, sino que se han añadido á su obra las mejoras que requerian los adelantos hechos en el idioma, borrando ciertos lunares que se resentian de la época en que salió á luz el libro en cuestion. Sin embargo, al principio nos contentamos con hacer algunas modificaciones á la citada gramática, hasta saber esplicitamente la opinion del público acerca de nuestro proyecto, el qual fué aplaudido tal vez mas de lo que esperábamos, sien-

do una prueba de ello el ofrecer ahora la *sesta edición*: esto habla mas en nuestro favor que cuantos encomios pudieran estudiarse; pues bien podriamos citar la satisfaccion que nos ha cabido al haber visto que la gramática anunciada ha sido reimpressa en París, adoptando los mismos franceses todas las mejoras hechas en la última edición de Sauri; pero no queremos hacer gala de nuestro trabajo. Basta decir que en menos de ocho años, se han agotado cinco ediciones, habiéndose espendido mas de diez mil ejemplares; y han merecido tan general aprobacion las mejoras hechas en esta gramática, que á pesar de haberse dado á luz varias gramáticas francesas durante el período indicado, y á pesar de haberse publicado en Perpiñan una muy buena edición; por todas partes se han hecho pedidos de la gramática de Chantreau, impresa en casa de Sauri. Por consiguiente es ocioso buscar otras pruebas que convengan mas positivamente del mérito de esta gramática, que las patentizadas con la favorable acogida dispensada por los profesores y por todas las demas personas inteligentes.

Tal preferencia nos obliga á revisar con detenimiento esta *sesta edición*, procurando todos los medios para facilitar el estudio de la lengua francesa, tan necesaria hoy dia á cuantos desean figurar en la sociedad. La impresion correcta y hecha con todo esmero, así en la parte tipográfica como en la calidad del papel, no creemos que deje nada que desear.

Estará impresa esta gramática por todo el mes de setiembre próximo.

El precio para los suscritores, es de 18 rs. á la rústica adelantados en las librerías siguientes; pero desde el 1.º de octubre en que saldrá á luz, se venderá á 20 rs.

Se suscribe en las librerías siguientes:

Barcelona, en la librería de D. Manuel Sauri, editor, calle Ancha, esquina á la del Regomí.

Madrid, en la librería de Razola, calle de la Concepcion Gerónima, y en la librería Europea.

Cáceres, D. Lucas de Búrgos *Alburquerque*, Guzman. *Badajoz*, Carrillo. *Coria*, Garcia. *Jerez de los Caballeros*, Gilis. *Mérida*, Ortega. *Plasencia*, Pís; y en todas las principales librerías de la Península y Ultramar.

TESORO DE AUTORES ILUSTRES.

EL JUDIO ERRANTE.

Por Eugenio Sue. Traducción de D. Jaime Tío.

PROSPECTO.

Pocos autores han alcanzado el noble y esclarecido privilegio de que goza ya con justicia Eugenio

Sue, de grangearse fama cada vez mayor en todas sus obras y de llamar la atencion de todo el mundo al anunciar un nuevo libro. *Los Misterios de París* están traducidos, á estas horas, casi en todas las lenguas de Europa y á medida que se publica en París *el Judio errante*, espéranse con ansiedad uno tras otro los capítulos de esta obra para leerlos y saciar una curiosidad que solo inspiran los grandes escritores. No podemos hablar del *Judio errante* porque no han llegado aun mas que cuatro folletines; pero por su lectura colegimos que Sue se propone dilucidar una cuestion que ha de ocupar muy en breve el entendimiento de todos los hombres de conciencia y buena voluntad: *la organizacion del trabajo para la clase jornalera*. El ejemplo es la mejor enseñanza, y todas las teorías son verdaderas utopias cuando no se verifica ni puede verificarse su realizacion. Por esto Sue, secundando con su inmenso talento las benéficas ideas de algunos hombres de elevado espíritu, hace palpables las verdades que aquellos revelan y condena á la execracion á los que ponen estorbos al bien progresivo de la humanidad. Búsquese el principio de moralidad en los *Misterios de París*, y en cada página se hallará proclamada la necesidad de proteger al pobre honrado para mantenerlo tal y alentar su esperanza del cielo, y confundido por fin el crimen para ejemplo de réprobos y enseñanza de descarriados.

Es menester confesar que algunas partes de los libros de Sue son espantosamente horrosas; pero esto mismo hace mas suave el contraste de dulce melancolía, de alegre algazara ó de jovial gracejo que reina en otros períodos. En novedad de invencion tal vez ningun autor moderno le aventaja, y en la exactitud de sus descripciones muchos, muchísimos le van en zaga. En alabanza de la nueva obra que hoy anunciamos, dirémos solamente que cuando esperábamos un libro del género mismo de los *Misterios*, traslucimos desde ahora que será muy diferente y muy diverso, y acaso mas portentoso.

Condiciones de la suscripcion.

EL JUDIO ERRANTE formará cuatro tomos del Tesoro de Autores Ilustres, ó *Coleccion selecta y económica de las mejores obras antiguas y modernas, nacionales y extranjeras*, de letra, papel y forma iguales á las del prospecto, y adornados con cuatro primorosas láminas grabadas en acero por uno de los mejores artistas de París, al módico precio de 10 rs. vn. cada uno para los señores suscritores en Barcelona, y 12 fuera de ella. Saldrán los tomos á medida que se publiquen en París.

Se suscribe en Barcelona en la librería de don Juan Oliveres (editor), calle de Escudellers, n. 53, y en todos los demas puntos donde se efectua á la Biblioteca Católica, y al Mosaico de conocimientos científicos, que publica el mismo.

En Cáceres, D. Lucas de Búrgos.

CACERES: 1844. == Imprenta de D. Lucas de Búrgos.